



que se tiene confiada a d. Juan Co Sintes  
 sobre Plazas rurales de sus tierras, para de  
 lo contrario incumplirlos y otros en la  
 multa de cincuenta ducados; cuya medida  
 se compone a la fábrica del mismo h. lo.  
 ncionado, rebaten el oficio que transcriben  
 Señor d. Francisco presidente Ayuntam.  
 acusado. Se cumplió con lo que se mandó,  
 para cuyo efecto se presentó el oficio  
 Edicto: se contestó al H. Oficio, y se puso  
 en vigor certificada a la Comunidad municipal  
 Tierra Baldia. Dijo un oficio del h. Juzgado  
 no se concedan subdelegados en Propios en la Prov. de  
 Valencia para ociosos que no sea del actual,  
 directorio a que este Ayuntamiento no ha  
 ya concedido alguna de tierras baldías  
 a las personas que lo solicitan, hasta  
 el dictado en la Comunidad que contiene  
 compuesta a d. Juan Co Sintes p. la H. Oficio  
 de aquella, según el mismo  
 ha solicitado en oficio q. se dice.

